

DOCUMENTO INFORME: SP-2018-46-2 INFORME A DEPORTES 55 RALLYE PRINCESA DE ASTURIAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 49TY5-TFIGA-8MTAA Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2018 a las 9:59:11 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Comisario/a Jefe/a de la Policía Local de OVIEDO.Firmado 06/09/2018 08:10 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6950296.49TY5-TFIGA-8MTAA.7B8EC5DD0FCFE81B067AC7B58146DB88B8A590) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

POLICÍA LOCAL OVIEDO – C/ Ctra. de Rubín nº 39 33011 – Oviedo (Tfn.: 985 11 34 77 – Fax: 985 29 29 02)



OVIEDO.es
POLICÍA LOCAL

Nº Rfa.: SP 2018/ 46-02 (20)

Fecha: 04-09-18

S. Rfa.: (Exp.- 2018/46

Asunto: “55 RALLYE PRINCESA DE ASTURIAS”

Destinatario: SERVICIO DE DEPORTES

INFORME

En relación con la prueba deportiva de automovilismo organizada por el AUTOMÓVIL CLUB PRINCIPADO DE ASTURIAS, denominada “55º RALLYE PRINCESA DE ASTURIAS”, a celebrar entre los días 13 y 15 de septiembre de 2018, estos servicios informan:

En cuanto a los recorridos no hay inconveniente, condicionado a que en la circulación por itinerarios urbanos se respetará la ordenación y señalización establecidos, no permitiéndose paradas ni estacionamientos indebidos.

La prueba deportiva deberá ajustarse a lo establecido en el anexo II del R.D. 1428/2003 de 23 de diciembre, por lo que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

La Organización no debe de dejar vehículos en zonas prohibidas, ni cortar calles, ni ocupar zonas peatonales.

La Organización debe advertir con suficiente antelación a los vecinos y residentes afectados por el itinerario de la prueba, día y horas de celebración de la misma así como horario de cierre y apertura de las vías, mediante carteles y anuncios en los medios de comunicación.

En ningún caso podrá variarse el itinerario, fecha de celebración y horario sin previo aviso informe a esta Jefatura.

Es de cuenta de la Organización señalar y vallar la zona de verificaciones y de Salida / Meta del Parque Cerrado, así como en los tramos que conecten el Parque Cerrado con las calles hacia donde salen o por donde acceden del mismo.

A las 15:00 horas se cortará el Paseo de la Florida y Las Campas para el desarrollo del tramo urbano del rallye que comenzará a las 17:30 horas y se mantendrá hasta las 22:00 horas una vez finalizado y retirada la infraestructura del mismo.

Se facilitó a la Organización la cronología de los distintos cortes en las fechas correspondientes, en reunión de fecha 04-09-2018.

Con motivo del desarrollo de la prueba, en zonas de Salida, Meta e itinerarios donde sea preciso liberar estacionamientos, será de cuenta de la Organización la señalización.

DOCUMENTO INFORME: SP-2018-46-2 INFORME A DEPORTES 55 RALLYE PRINCESA DE ASTURIAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 49TY5-TFIGA-8MTAA Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2018 a las 9:59:11 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Comisario/a Jefe/a de la Policía Local de OVIEDO.Firmado 06/09/2018 08:10	ESTADO FIRMADO



La señalización deberá instalarse con 72 horas de antelación al inicio de la prueba y se ajustará a la norma, deberán complementar con panel informativo, en que fecha y horario afecta la prohibición.

Deberán de comunicar a Policía Local en el momento de señalizar para supervisar y validarlo.

Cualquier actuación no prevista por la Organización, que posteriormente soliciten como necesaria en la seguridad de la prueba y así se considera, serán de cuenta de la organización los costes otras que resulten de subsanar la anomalía.

Con el objeto de establecer los servicios de vigilancia necesarios para el correcto funcionamiento de la prueba, es imprescindible se remita a esta Jefatura con una antelación de cinco días a su celebración, copia de la resolución que la autoriza.

La Organización, con al menos 72 horas de antelación al inicio de la celebración del primer acto relacionado con la prueba deportiva, debe de ponerse en contacto con el Jefe de Servicios de la Policía Local en c/ Camino de Rubín nº 39 de esta Ciudad, a los efectos de coordinar el dispositivo de seguridad de la Prueba.

COMUNICACIÓN A DELEGACION DEL GOBIERNO EN ASTURIAS. De conformidad con lo previsto en Junta Local de Seguridad, se comunicará la autorización de las fiestas, pruebas deportivas ó eventos similares.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447